



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del **diez de agosto de dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública **LPL 2023/487**, denominada **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS** solicitado por la **Dirección de Administración**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Alejandra González De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Francisco Carpintero Vega**, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que para el presente **ACTO** no se recibieron preguntas.

Por otra parte, en relación con el punto 23 del Cuadro Normativo que indica la programación de una visita de campo, tendrá lugar el día lunes catorce de agosto del año en curso a las 9:30 en Unidad Reforma, en el acceso al edificio principal, el registro y el desahogo de la visita se entenderá con Francisco Carpintero Vega. La tolerancia máxima del mismo será de 15 minutos.

Registro: A partir de este momento hasta las 15:00 horas del día siguiente, once de agosto de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico enviado a maespinosa@guadalajara.gob.mx con copia a evillalobos@guadalajara.gob.mx que contenga los siguientes datos:

Solicitud de registro a la visita de campo, nombre o razón social, persona que realizará la visita, domicilio de la persona o razón social y teléfono de las persona que realiza la visita. El licitante que no redacte en el cuerpo del correo los datos antes mencionados, su intención de visita se tendrá por no solicitada.

Al final de la visita se entregará constancia de la misma. El licitante deberá anexar copia de dicha constancia en el sobre de su propuesta.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.



Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10:50 trece horas con treinta minutos del **diez de agosto de dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Área Centralizada de Compras	
Alejandra Gonzalez De los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Francisco Carpintero Vega en representación de la Dirección de Administración	

Elaboró: maez